



Solicitud No. de folio 080155924001198

SOLICITO LO SIGUIENTE:

1. Nombre o nombres del funcionario que dio trámite inicial a la solicitud 080155924001043.
2. Nombre o nombres del analista o analistas que recibieron el folio 080155924001043 para su seguimiento.
3. Nombre o nombres del enlace de transparencia que dio seguimiento al folio 080155924001043
4. Nombre o nombres del personal que redactó la respuesta a la solicitud: 080155924001043.
5. Nombre o nombres de algún personal adicional involucrado en el seguimiento a la citada solicitud.

El archivo Excel del analista donde se encuentre capturado el seguimiento a la citada solicitud.

Respuesta:

1. Fernando Gómez Cid de León, Mario Alberto Hernández Álvarez, Héctor Saúl Meza Caballero, Lilia Isabel Rodríguez Navarro, Carolina Saldaña Reyes.
2. Carolina Saldaña Reyes.
3. Celia Margarita Carrasco Acosta.
4. Celia Margarita Carrasco Acosta.
5. Fernando Gómez Cid de León, Mario Alberto Hernández Álvarez, Héctor Saúl Meza Caballero, Lilia Isabel Rodríguez Navarro, Carolina Saldaña Reyes.

No se lleva el seguimiento de las solicitudes de información en archivo Excel.

Criterio 03/17 INAI

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.